



SAT publica primeras tasas efectivas de ISR para Grandes Contribuyentes de 2022 y 2023

Nota
Informativa

Contexto general

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer los **parámetros de referencia de tasas efectivas del Impuesto sobre la Renta (ISR)** aplicables al padrón de Grandes Contribuyentes para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en lo que constituye la primera emisión correspondiente a dichos años.

La publicación comprende **40 actividades económicas distribuidas en cinco sectores estratégicos**, y tiene como finalidad servir como herramienta de medición de riesgos impositivos.

Sectores económicos contemplados

La primera emisión de tasas efectivas incluye los siguientes sectores:

- Servicios financieros y de seguros
- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Industrias manufactureras
- Minería

Metodología y fundamento jurídico

Los parámetros se publican con fundamento en el **artículo 33, primer párrafo, fracción I, inciso i) del Código Fiscal de la Federación**, disposición que faculta a la autoridad fiscal a dar a conocer criterios y parámetros para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Para la determinación de las tasas efectivas se consideró información proveniente de:

- Declaraciones anuales
- Dictámenes fiscales
- Información sobre la situación fiscal de los contribuyentes
- Declaraciones informativas
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pedimentos, entre otros

La autoridad habilitó un link para la consulta pública de los parámetros correspondientes: <https://www.sat.gob.mx/minisitio/TasasEfectivasdelISR/index.html>

Contribuyentes con tasas inferiores al parámetro

El SAT informó que, como parte del seguimiento a esta medida, se ha contactado a través del **Buzón Tributario** a aquellos grandes contribuyentes cuya tasa efectiva declarada se ubica por debajo de los parámetros publicados.

El objetivo es que los contribuyentes:

- Analicen su posición fiscal
- Evalúen su nivel de riesgo impositivo

- En su caso, **corrijan voluntariamente su situación fiscal** mediante la presentación de declaraciones anuales complementarias

La autoridad enfatizó que esta herramienta busca incentivar el cumplimiento voluntario y reducir la probabilidad de inicio de revisiones orientadas a verificar el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales.

Consideraciones prácticas para Grandes Contribuyentes

- Revisión inmediata de tasa efectiva propia vs. parámetro sectorial
- Evaluación preventiva de contingencias
- Preparación de documentación técnica para soportar divergencias significativas
- Atención puntual a notificaciones en Buzón Tributario

Fuente:

- Comunicado 13/2026 del Servicio de Administración Tributaria (SAT)
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1059804/Comunicado13_Tasasefectivas_260226.pdf